

Equipo El Ovallino /
Provincia de Limarí

 @eldia_cl

La noche del viernes, una mujer fue detenida tras llevar a cabo una fiesta clandestina.

El hecho ocurrió pasadas las 20 horas y tras un llamado anónimo, se dio cuenta de una fiesta clandestina que se realizaba en la Calle Rector Damián Meléndez Rojas Número 1526, Villa El Portal.

Al lugar concurrió personal de Carabineros de la Tercera Comisaría de Ovalle, donde la propietaria permitió el acceso del personal policial, quienes según el Teniente Coronel Luis Martínez Ismail, Subprefecto de servicio de la Prefectura del Limarí, pudieron constatar la veracidad de la denuncia al encontrar que “en el inmueble se hallaban más de 13 personas realizando una celebración”.

De acuerdo a la información entregada por Martínez, “la dueña de casa había facilitado su domicilio con la finalidad de efectuar un matrimonio dentro de este, lugar en el que se encontraron 5 mujeres y 8 hombres mayores de edad, quienes obviamente superaban el aforo permitido en fase 2, en la cual se encuentra la comuna de Ovalle”, indicó.

La propietaria y organizadora de la fiesta no mantenía antecedentes penales ni

Carabineros de la Tercera Comisaría de la capital de Limarí llegaron al lugar tras un llamado anónimo, donde encontraron a 13 personas al interior del inmueble.

tampoco reincidencias de incumplimiento sanitarios. Sin embargo, ante este hecho, quedó detenida por el artículo 318 del código penal, vale decir, por poner en riesgo la salud pública, y fue trasladada a la 3ra comisaría de Ovalle, donde el fiscal de turno dispuso que quedara citada y apercibida al artículo 26.

Además de lo anterior, se cursó un sumario sanitario a la dueña de casa por parte de funcionarios del Minsal.

PANORAMA QUE SE REPITE

Actualmente la comuna de Ovalle cuen-

FIESTA CLANDESTINA

Mujer queda detenida tras organizar un matrimonio en Ovalle

ta con 185 casos activos de Covid-19 y se encuentra en Fase 2 (transición) del plan Paso a Paso desde hace una semana, fase en la que se restringe la movilidad de las personas y donde los desplazamientos al interior de la comuna se deben realizar portando un permiso temporal individual o colectivo, que se obtiene en la página web de Carabineros www.comisariavirtual.cl.

Sin embargo, una de las restricciones más importantes es la prohibición de reuniones en residencias particulares de más de 5 personas y cualquier evento o reunión durante el horario de toque de queda, o los sábados, domingos y festivos.

Pese a esto, las fiestas clandestinas han sido una tónica que se repite a lo largo del país y en la región. Desde diciembre a la fecha la Seremi de Salud ha realizado más de 3.712 actividades, de las cuales 3.543 terminaron en sumario por el incumplimiento de distintas medidas sanitarias y en relación con las fiestas

clandestinas, según información de la Secretaría Regional de Salud se han cursado 30 sumarios, donde en algunos casos incluso se han detectado fiestas con la participación de más de 80 personas.

APORTE DE LA COMUNIDAD

De acuerdo al General Rodrigo Espinoza, Jefe de la IV Zona de Carabineros, existe una dualidad en el cumplimiento de las medidas durante la emergencia sanitaria. “El comportamiento de la comunidad en esta emergencia sanitaria ha sido en mayor parte, de acatamiento a las medidas impuestas. Sin embargo hay excepciones y seguimos viendo que, pese a la rigurosidad de los controles y los llamados a la responsabilidad implementados durante toda la pandemia, siguen habiendo situaciones en que se han incumplido normas, como el caso de las fiestas clandestinas”, lamentó Espinoza.